

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 2.847/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16/2012 a instancia de la parte actora D. Juan Ruiz Castillo contra Chinasa Ferrería y Maquinaria S.L.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Córdoba, a 11 de abril de 2012.

**Parte dispositiva**

Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Chi-

nasa Ferrería y Maquinaria S.L.L. a pagar a Juan Ruiz Castillo las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan: Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 64.260 euros, y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 16.065 euros.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Chinasa Ferrería y Maquinaria S.L.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.